

PROMULGA ACUERDO N°71 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021  
DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR UNA  
CUOTA EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE  
FARMACIAS POPULARES

DECRETO EXENTO N° 721

RECOLETA, 30 ABR. 2021

VISTOS:

- 1.- La carta de fecha 15 de abril de la Asociación Chilena de Farmacias Populares, solicitando a la Municipalidad de Recoleta, un aporte extraordinario de \$204.976.800.- equivalente a la producción de 180 mil dosis de Interferón alfa-2b, que serán entregados a Recoleta.
- 2.- El Acuerdo N° 71 de fecha 27 de abril de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una cuota extraordinaria a la ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES, por un monto de \$204.976.800.-
- 3.- El decreto N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa alcalde subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N°71 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, "**APROBAR CUOTA EXTRAORDINARIA ASCENDENTE A LA SUMA DE \$204.976.800.- A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (ACHIFARP), PARA LA ADQUISICIÓN DE 180.000 DOSIS DEL MEDICAMENTO INTERFERÓN ALFA-2B**".
- 2.- DEJASE establecido que el aporte extraordinario será entregado en cuotas, de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales.
- 3.- ELABORASE, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Convenio que establezca los términos para la ejecución del Programa.
- 4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.03.080.002.002 ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES, RUT 65.142.446-1, c.c. 1-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



*Luiza Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Gianinna Repetti Lara*  
GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDE(S)

CCM/CDC/jpj.



PROMULGA ACUERDO N°71 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR UNA CUOTA EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES

DECRETO EXENTO N° 721

RECOLETA, 30 ABR. 2021

VISTOS:

- 1.- La carta de fecha 15 de abril de la Asociación Chilena de Farmacias Populares, solicitando a la Municipalidad de Recoleta, un aporte extraordinario de \$204.976.800.- equivalente a la producción de 180 mil dosis de Interferón alfa-2b, que serán entregados a Recoleta.
- 2.- El Acuerdo N° 71 de fecha 27 de abril de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una cuota extraordinaria a la ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES, por un monto de \$204.976.800.-
- 3.- El decreto N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa alcalde subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N°71 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE **"APROBA CUOTA EXTRAORDINARIA ASCENDENTE A LA SUMA DE \$204.976.800.- A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (ACHIFARP), PARA LA ADQUISICIÓN DE 180.000 DOSIS DEL MEDICAMENTO INTERFERÓN ALFA-2B"**.
- 2.- DEJASE establecido que el aporte extraordinario será entregado en cuotas, de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales.
- 3.- ELABORASE, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Convenio que establezca los términos para la ejecución del Programa.
- 4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.03.080.002.002 ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES, RUT 65.142.446-1, c.c. 1-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE(S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



*Luisa*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*AR*  
CCM/CDC/jpj.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control (antecedentes), Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad (Antecedentes), Tesorería, SECPA,





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°71

RECOLETA, 27 ABRIL DE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, la carta de fecha 15 abril de 2021, del secretario ejecutivo de la Achifarp, don Matías Muñoz Becerra; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APROBAR CUOTA EXTRAORDINARIA ASCENDENTE A LA SUMA DE \$204.976.800.- A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (ACHIFARP), PARA LA ADQUISICIÓN DE 180.000 DOSIS DEL MEDICAMENTO INTERFERÓN ALFA-2B”.**

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

VOTAN EN CONTRA DE ESTE ACUERDO LOS SEÑORES CONCEJALES:

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Educación
- Sec. Municipal



  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL